

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 7 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación del Acuerdo de 9 de mayo de 2007, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de amojonamiento parcial MO/00009/2007, del monte público «Los Baldíos», Código de la Junta MA-50007-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre	Polígono	Parcela	Término municipal
Juan Guerrero García			Benalauría
Antonio Moreno Casas	7	9	Benalauría
Francisco Moreno Casas	7	9	Benalauría

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Acuerdo de 9 de mayo de 2007, ha resuelto la ampliación de plazo del amojonamiento parcial, Expte. MO/00009/2007, del monte público «Los Baldíos», Código de la Junta MA-50007-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Benalauría y sito en el mismo término municipal de la provincia de Málaga, por un período de tres meses contados a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de amojonamiento parcial referenciado.

Dicho acuerdo se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Contra la presente Resolución, y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración deberá llamar al teléfono 952 154 568 ó 951 040 102.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 7 de agosto de 2007.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 22 de agosto de 2007, del Ayuntamiento de Zafarraya, sobre Oferta de Empleo Público 2007. (PP. 3707/2007).

El Alcalde-Presidente hace saber que la Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de agosto del actual, acordó por unanimidad prestar su aprobación a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2007, en la forma siguiente:

FUNCIONARIOS DE CARRERA

- Grupo C; Subgrupo C1. Art. 76 del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Clasificación: Escala de Administración General.
- Subescala : Administrativa.
- Número de vacantes: Una.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

- Grupo C; Subgrupo C1. Art. 76 del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Clasificación: Escala de Administración Especial.
- Subescala: de Servicios Especiales.
- Número de vacantes: Una.
- Denominación: Policía Local.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Zafarraya, 22 de agosto de 2007.- EL Alcalde-Presidente, José Miguel Muñoz Ortigosa.

ANUNCIO de 7 de agosto de 2007, del Ayuntamiento de Bailén, de bases para la selección de Oficial Jardinero/a.

1. Objeto de las presentes bases específicas y régimen jurídico del proceso.

La presente convocatoria tiene por objeto cubrir, en turno de promoción interna, una plaza vacante de Oficial Jardinero/a, Grupo D, Nivel 18, de acuerdo con la plantilla para personal laboral correspondiente a la OEP 2006 y que se retribuirá de acuerdo con lo establecido en Convenio Colectivo y en la RPT.

2. Procedimiento selectivo.

El sistema de selección de los aspirantes será el de oposición.

3. Condiciones específicas de la plaza.

Los aspirantes deberán estar en posesión o en condiciones de obtener, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, de la titulación al menos de Graduado Escolar, Graduado en ESO o equivalente.

4. Desarrollo del proceso selectivo.

4.1. Fases del proceso: Constará de una sola fase de oposición.

4.2 Fase de oposición.

Único ejercicio. Consistirá en la realización de:

Prueba práctica: Consistirá en la realización de una prueba práctica relacionada con las funciones propias del puesto atendiendo al temario que figura en el Anexo I.

La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio se darán a conocer en la publicación de la lista de aspirantes admitidos y excluidos y la composición del Tribunal Calificador.

El orden de actuación de los aspirantes cuando las pruebas no puedan realizarse de un modo simultáneo, se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «B», en el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «B», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «C», y así sucesivamente. Todo ello de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 17 de enero de 2007 (Boletín Oficial del Estado de 26 de enero).

4.3 Valoración.

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superar el proceso selectivo.